

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excmo. Diputación
(Intervención de Fondos). Telf. 233500.

Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad
Residencial Infantil San Cayetano. —
Teléfono 225263.

JUEVES, 16 DE SEPTIEMBRE DE 1982

NÚM. 211

FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

DEPOSITO LEGAL LE-1-1958.

No se publica domingos ni días festivos.

Ejemplar del Ejercicio corriente: 25 ptas.

Ejemplar de Ejercicios anteriores: 30 ptas.

Advertencias: 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil

Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 900 pesetas al trimestre; 1.500 pesetas al semestre, y 2.500 pesetas al año.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 30 pesetas línea de 13 ciceros.

Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Don Jesús María Domingo Riva, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que en el expediente de infracción número 153/82, incoado por esta Dirección Provincial a la Empresa José Campillo Carballo, domiciliada en Toreno, se ha dictado con fecha 6-8-82, resolución que confirma el acta originaria de dicho expediente, por un importe de 15.000 pesetas.

Para que sirva de notificación en forma al interesado en el mismo, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León, a ocho de septiembre de mil novecientos ochenta y dos.—
Jesús María Domingo Riva. 4967

**

Don Jesús María Domingo Riva, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que en el expediente de infracción número 233/82, incoado por esta Dirección Provincial a la Empresa Fabricación y Montaje de Escayolas (FAMOES, S.A.), domiciliada en Avda. Viena, 84, Coslada, —Madrid—, se ha dictado con fecha 5-8-82, resolución que confirma el acta originaria de dicho expediente, por un importe de 100.000 pesetas.

Para que sirva de notificación en forma al interesado en el mismo, y para su publicación en el BOLETIN

OFICIAL de la provincia, expido la presente en León, a ocho de septiembre de mil novecientos ochenta y dos.—
Jesús María Domingo Riva. 4967

**

Don Jesús María Domingo Riva, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que en el expediente de infracción número 234/82, incoado por esta Dirección Provincial a la Empresa Fabricación y Montaje de Escayolas (FAMOES, S.A.), domiciliada en Avda. Viena, 84, Coslada, —Madrid—, se ha dictado con fecha 5-8-82, resolución que confirma el acta originaria de dicho expediente, por un importe de 25.000 pesetas.

Para que sirva de notificación en forma al interesado en el mismo, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León, a ocho de septiembre de mil novecientos ochenta y dos.—
Jesús María Domingo Riva. 4967

**

Don Jesús María Domingo Riva, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que en el expediente de infracción número 186/82, incoado por esta Dirección Provincial a la Empresa Luis Magariño Cordero, domiciliada en La Represa (Bembibre), se ha dictado con fecha 6-8-82, resolución que confirma el acta originaria de dicho expediente, por un importe de 15.000 pesetas.

Para que sirva de notificación en forma al interesado en el mismo, y

para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León, a ocho de septiembre de mil novecientos ochenta y dos.—
Jesús María Domingo Riva. 4967

**

Don Jesús María Domingo Riva, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que en el expediente de infracción número 179/82, incoado por esta Dirección Provincial a la Empresa Vicente García Oviedo (Pizarra), domiciliada en Carballada de Valdeorras (Orense), se ha dictado con fecha 6-8-82, resolución que confirma el acta originaria de dicho expediente, por un importe de 60.000 pesetas.

Para que sirva de notificación en forma al interesado en el mismo, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León, a ocho de septiembre de mil novecientos ochenta y dos.—
Jesús María Domingo Riva. 4967

**

Don Jesús María Domingo Riva, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que en el expediente de infracción número 415/82, incoado por esta Dirección Provincial a la Empresa Vicente García Oviedo (Pizarra El Temple, S.L.), domiciliada en Sobradelo-Carballada de Valdeorras (Orense), se ha dictado con fecha 4-8-82, resolución que confirma el acta originaria de dicho expediente, por un importe de 35.000 pesetas.

Para que sirva de notificación en forma al interesado en el mismo, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León, a ocho de septiembre de mil novecientos ochenta y dos.—
Jesús María Domingo Riva. 4967

MINISTERIO DE ECONOMIA Y COMERCIO

Instituto Nacional de Estadística

DELEGACION PROVINCIAL DE LEÓN

Rectificación del Padrón Municipal de Habitantes en 31 de marzo de 1982

Habiendo examinado y dado mi conformidad a la Rectificación del Padrón Municipal de Habitantes, correspondiente al 31 de marzo de 1982, de varios Ayuntamientos de esta provincia, se publica a continuación la relación de los mismos.

León, 6 de septiembre de 1982.—El Delegado Provincial, José Manuel H. Arenal.

RELACION QUE SE CITA

Almanza.
Barrios de Luna (Los).
Bembibre.
Brazuelo.
Cármenes.
Castilfalé.
Castrillo de la Valduerna.
Castrocontrigo.
Escobar de Campos.
Joarilla de las Matas.
Lucillo.
Mansilla Mayor.
Matallana.
Matanza.
Noceda.
Oencia.
Pajares de los Oteros.
Palacios de la Valduerna.
Posada de Valdeón.
Reyero.
San Cristóbal de la Polantera.
Santa Cristina de Valmadrigal.
Santovenia de la Valdovincina.
Soto y Amio.
Valencia de Don Juan.
Valverde-Enrique.
Villadangos del Páramo.
Villamejil.
Villamontán de la Valduerna.
Villares de Orbigo. 4968

Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de León

Resolución de la Dirección Provincial de León del Ministerio de Industria y Energía por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

R.I. 6.337.—Expte. 26.967.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Dirección Provincial, a petición de Iberduero, S. A., Distribución León, con domicilio en León, C/ Legión VII, 6, por la que solicita autorización y declaración en

concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Cap. III del Decreto 2.617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Decreto 2.619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio, de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Dirección Provincial, a propuesta de su Sección mencionada, ha resuelto:

Autorizar a Iberduero, S. A. —Distribución León— la instalación de una línea eléctrica cuyas principales características son las siguientes: Una línea aérea trifásica de un solo circuito a 20 kV. (13,2 kV.) con conductor de al-ac. de 54,6 mm² (LA-56), aisladores de vidrio ESA (E-70), apoyos metálicos de celosía MADE tipo Acacia y otros de hormigón armado con cruceas Nappe-Voute que enlaza las actuales líneas "ETD. Cistierna-La Ercina" y "ETD. Las Salas-Santa Olaja de la Varga", con una longitud de 1.993 metros, discurriendo por fincas particulares del término municipal de Sabero en sus anejos de Sabero y Alejico, parajes "Kejuaco", "El Algar", "El Canto del Algar", "Regaceos", "Cobacho", "Cubillas" y "La Varga de la Peña", cruzándose línea de alta tensión, carretera particular de Olleros de Sabero, línea telefónica de la C.T.N.E. y la carretera local de Boñar-Cistierna a León, punto kilométrico 66-741.

Declarar, en concreto, la Utilidad Pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el petionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

León, 4 de septiembre de 1982.—El Director Provincial, Miguel Casanueva Viedma.

4970 Núm. 3790 —2.280 ptas.

★ ★

Resolución de la Dirección Provincial de León del Ministerio de Industria y Energía por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. 27.708.—R. I. 6.340.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Dirección

Provincial, a petición de Unión Eléctrica, S. A., con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, 53, por la que solicita autorización y declaración en concreto, de utilidad pública para establecimiento de una línea eléctrica; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el Capítulo III del Decreto 2.619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Dirección Provincial, a propuesta de su Sección mencionada, ha resuelto:

Autorizar a Unión Eléctrica, S. A., la instalación de una línea eléctrica cuyas principales características son las siguientes: Una línea aérea trifásica de un solo circuito a 15 kV. (20 kV.), con conductor de al-ac. de 54,6 mm². LA-56, aisladores de vidrio ESA núm. 1503, en cadenas de dos y tres elementos y Arvi-32, y apoyos de hormigón con cruceas Nappe-Voute y otros metálicos de celosía, derivada del apoyo n.º 63 de la línea de Unión Eléctrica, S. A. "Espinososa a Callejo de Ordás", situada en las proximidades de esta localidad con un recorrido de 6.778 metros, finalizando en el apoyo n.º 72 en las proximidades de Paladín, cruzando por fincas particulares y terrenos comunales, afectando a caminos de fincas y línea eléctrica a 45 kV. para minas, del apoyo n.º 52 partirá la derivación a Irián y Carrizal y del 72 las de Paladín y La Utrera.

Declarar, en concreto, la Utilidad Pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el petionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

León, 6 de septiembre de 1982.—El Director Provincial, Miguel Casanueva Viedma.

4971 Núm. 3791.—2.210 ptas.

★ ★

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

Expte. 28.396 - R. I. 6.340.

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y

10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Eléctrica, S. A., con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, núm. 53.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Términos municipales de Ponferrada y Los Barrios de Salas (León).

c) Finalidad de la instalación: Reformar y mejorar las instalaciones en el sector.

d) Características principales: Una línea aérea trifásica de un solo circuito a 15 kV. con conductor de al-ac. de 54,6 mm.² (LA-56), aisladores de vidrio en cadenas de dos y tres elementos y apoyos de hormigón armado y vibrado con crucetas Nappe-Voute y metálicos de celosía tipo Uesa, con origen en el apoyo núm. 15 de la línea de Uesa «Ponferrada-Los Barrios» discurrendo por fincas particulares de los términos municipales de Ponferrada en su anejo de Campo y Los Barrios de Salas en los anejos de Villar y Salas de Los Barrios con una longitud de 2.774 metros y derivaciones desde el apoyo núm. 12 a Casa, del 21 a Lombillo y del 23 a Salas de los Barrios, cruzándose el camino de acceso a «La Calabaza» y la carretera de Ponferrada a Villar de los Barrios.

e) Procedencias de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 3.689.172 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en la calle Santa Ana, núm. 37, de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 2 de septiembre de 1982.—El Director Provincial, Miguel Casanueva Viedma.

4898 Núm. 3749.—1.950 ptas.

★ ★

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

Expte. 28.405.—R.I. 6.340.

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Eléctrica, S. A., con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, 53.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Los Barrios de Salas (León).

c) Finalidad de la Instalación: Suministrar energía eléctrica a Villar de Los Barrios, San Cristóbal, Espinoso y Compludo.

d) Características principales: Una línea aérea trifásica de un solo circuito a 15 kV. con conductor de al-ac. de 54,6 mm.² (LA-56), aisladores de vidrio ESA n.º 1503 en cadenas de dos y tres elementos y apoyos metálicos tipo UESA y otros de hormigón armado y vibrado con crucetas Nappe-Voute, con origen en el apoyo n.º 22 de la línea de UESA denominada «derivación a San Lorenzo y Salas de los Barrios» en Los Barrios de Salas, discurrendo por fincas particulares y terrenos comunales del término municipal de Los Barrios de Salas en sus anejos de Los Barrios y Compludo con una longitud de 513 metros y derivaciones desde el apoyo n.º 1 a Villar de los Barrios, del A-n.º 24 a San Cristóbal y del A-39 a Espinoso y Compludo, cruzándose el C. V. de Salas a Villar, caminos sin nombre, camino de mina y carretera al Morredero.

e) Procedencias de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 6.758.936 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en la calle Santa Ana, núm. 37, de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 3 de septiembre de 1982.—El Director Provincial, Miguel Casanueva Viedma.

4969 Núm. 3789.—1.950 ptas.

SECCION DE MINAS

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de León, hace saber, que han sido otorgados los permisos de investigación que a continuación se citan:

Número: 14.154.

Nombre: «María Jesús, Carmen y Rael».

Mineral: Carbón.

Superficie: Treinta cuadrículas.

Términos municipales: Bembibre.

Titular: Antracitas de Arlanza, S. L.

Fecha de otorgamiento: 12 de agosto de 1982.

Número: 14.154-Bis.

Nombre: «María Jesús, Carmen y Rael» - Fracción 2.ª.

Mineral: Carbón.

Superficie: Una (1) cuadrícula.

Términos municipales: Bembibre.

Titular: Antracitas de Arlanza, S. L.

Fecha de otorgamiento: 12 de agosto de 1982.

Número: 14.154-Ter.

Nombre: «María Jesús, Carmen y Rael» - Fracción 3.ª.

Mineral: Carbón.

Superficie: Cinco (5) cuadrículas.

Término municipal: Folgoso de la Ribera.

Titular: Antracitas de Arlanza, S. L.

Fecha de otorgamiento: 12 de agosto de 1982.

Número: 14.155.

Nombre: «San Mateo».

Mineral: Carbón.

Superficie: Dos (2) cuadrículas.

Término municipal: Pola de Gordón.

Titular: D. Santiago Díez García.

Fecha de otorgamiento: 12 de agosto de 1982.

Número: 14.155-Bis.

Nombre: «San Mateo-Fracción 2.ª».

Mineral: Carbón.

Superficie: Dos (2) cuadrículas.

Término municipal: Pola de Gordón.

Titular: D. Santiago Díez García.

Fecha de otorgamiento: 12 de agosto de 1982.

Número: 14.177.

Nombre: «Fraga».

Mineral: Carbón.

Superficie: Una (1) cuadrícula.

Términos municipales: Toreno y Páramo del Sil.

Titular: D. Laureano Fernández González.

Fecha de otorgamiento: 19 de agosto de 1982.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en el art. 78,2 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973.

León, 6 de septiembre de 1982.—El Director Provincial, Miguel Casanueva Viedma.

4972 Núm. 3788.—2.220 ptas.

JUNTA ELECTORAL DE ZONA (JUZGADO DE INSTRUCCION DECANO) LEON

Por el presente y a efectos del número 4 del artículo 12 del Real Decreto Ley 20/77 de 18 de marzo sobre normas electorales, se hace público que en el día de hoy ha quedado constituida definitivamente la Junta Electoral de Zona de León, que se compone así:

PRESIDENTE: Ilmo. Sr. D. Francisco Vieira Martín, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción decano de los de León.

VOCALES: D. Siro Fernández Robles, Juez de Distrito del Juzgado número uno de León, que tendrá así mismo la condición de Vice-Presidente.

te, como Juez de Distrito más antiguo.

D. Germán Baños García, Juez de Distrito del Juzgado número dos de León.

D. José Manuel Celada Alonso, Juez de Distrito del Juzgado número tres de León.

D. Octavio Roa Rico, Abogado, Abogado ejerciente con más años de ejercicio en la profesión, entre los residentes en este Partido.

D. Feliciano Martínez Redondo y doña María Teresa Sánchez García, mayores de edad, licenciados y ambos vecinos de esta ciudad, designados por sorteo entre los electores de la cabeza de Partido.

SECRETARIO: D. Carlos García Crespo, que lo es del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción decano de los de esta ciudad.

Y para general conocimiento, se extiende el presente que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en León, a trece de septiembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Presidente, Francisco Vieira Martín.—El Secretario, Carlos García Crespo.

5026

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE LA BAÑEZA

Por el presente y a efectos del número 4 del artículo 12 del Real Decreto Ley 20/77 de 18 de marzo sobre normas electorales, se hace público que en el día de hoy ha quedado constituida definitivamente la Junta Electoral de Zona de La Bañeza, que se compone así:

PRESIDENTE: D. Francisco Javier Vieira Morante, Juez de Primera Instancia e Instrucción de La Bañeza.

VICEPRESIDENTE: D.ª María Dolores González Hernando, Juez de Distrito de La Bañeza.

VOCALES: D. Jesús Alonso Iglesias, Juez de Paz de Santa María del Páramo.

D. Antonio González Fernández, Juez de Paz de Soto de la Vega.

D. Guillermo Mures Quintana y D. Eliseo González Méndez, electores designados por sorteo.

D. Pompeyo Lombo Pérez, Abogado ejerciente con más años de ejercicio en la profesión en esta ciudad.

SECRETARIO: D. Antonio de Castro Cid, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de La Bañeza.

Y para general conocimiento, se extiende el presente que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en La Bañeza, a catorce de septiembre de mil novecientos ochenta y dos. El Presidente, Francisco Javier Vieira Morante.—El Secretario, Antonio de Castro Cid.

5044

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE PONFERRADA

Por el presente y a efectos del número 4 del artículo 12 del Real Decreto Ley 20/77 de 18 de marzo sobre normas electorales, se hace público que en el día de hoy ha quedado constituida definitivamente la Junta Electoral de Zona de Ponferrada, que se compone así:

PRESIDENTE: D. Juan Álvarez de Mon Pérez, Juez de Primera Instancia e Instrucción Decano de los de Ponferrada.

VOCALES: Vicepresidente, D. Antonio Berengüa Mosquera, Juez de Distrito número uno de Ponferrada.

D. Belisario Martín Santín, Juez sustituto de Distrito de Villafranca del Bierzo.

D. Ireneo García Brugos, Juez de Distrito de Villablino.

D. José Rellán Franco, como Letrado en ejercicio de más antigüedad.

D. Miguel Costela González y doña María del Pilar García Sánchez, Catedrático y Licenciada en Geografía e Historia respectivamente con domicilio en Ponferrada y elegidos por sorteo, según preceptúa el art. 9.º número tercero del Decreto de 18 de marzo de 1977 sobre normas electorales.

SECRETARIO: D. Luis Álvarez Fernández, Secretario de la Administración de Justicia con destino en el Juzgado de Primera Instancia Decano de los de Ponferrada.

Y para general conocimiento, se extiende el presente que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Ponferrada, a 13 de septiembre de 1982.—El Presidente de la Junta Electoral de la Zona de Ponferrada, Juan Álvarez de Mon Pérez.

5045

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE SAHAGUN

El Presidente acctal. de la Junta Electoral de esta Zona de Sahagún (León).

Por el presente, hago saber: Que en sesión celebrada en este día por esta Junta de mi cargo, la que se constituyó con carácter definitivo, se halla constituida con las siguientes personas:

Presidente accidental, D. Artemio García Vallejo, Juez de Distrito sustituto de esta villa, en funciones del Juzgado de Primera Instancia de la misma y su partido, al hallarse vacantes las plazas titulares de Juez de Primera Instancia y de Distrito, respectivamente.

Vocales

D. Florencio Herrero Lagartos, en su calidad de Juez de Distrito sustituto de bienios anteriores de esta villa.

D. Jesús Domínguez Valbuena, en su calidad de Abogado.

D. Lucas Miguel Riol, Juez de Paz de El Burgo Ranero.

D. Edilberto Rodríguez Conde, Juez de Paz de Cea.

Nombrados por esta Junta, en sorteo e insaculación

Doña Vicenta Fernández García, Profesora de E.G.B.

Doña Adelaida Ledesma Sandoval, Profesora de E.G.B.

Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, cumpliendo lo prevenido en el art. 12-4 del Real Decreto-Ley 20/1977, de 18 de marzo, en relación con el Real Decreto 2057/1982, de 27 de agosto, expido y firmo la presente, en Sahagún, a catorce de septiembre de mil novecientos ochenta y dos.—E/.—Artemio García Vallejo.—El Secretario (ilegible).

5046

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE CISTIENA

Don Luis Nieto Barrio, Juez de Primera Instancia ssto. acctal. de Cistierna y Presidente de la Junta Electoral de Zona de Cistierna y su Partido.

Hago saber: Que esta Junta Electoral de Zona en cumplimiento de lo establecido en los artículos 6, 9, 10 y 12 n.º 3.º del Real Decreto Ley 20/77 en relación con el artículo 3.º del Real Decreto Ley 2057/81, ha quedado constituida definitivamente en la forma siguiente:

PRESIDENTE: Don Luis Nieto Barrio, Juez de Primera Instancia sustituto acctal. de Cistierna.

VICEPRESIDENTE: Don Fermín Díez Díez, Juez de Paz de Sabero.

VOCALES: Don Carlos Valdeón Ruiz, Juez de Paz de Crémenes.

Don Wenceslao Valbuena de la Vega, Juez de Paz de Valderrueda.

Don Claudio Sahelices Gago, Abogado con más tiempo de ejercicio profesional en este Partido.

Don José Pérez Fuertes, Vocal elegido por sorteo entre electores cabeza de familia.

Don José-Luis García Fernández, Vocal elegido por sorteo entre electores cabeza de familia y residentes en este Partido.

SECRETARIO: Don Antonio Torices Martínez, como Secretario del Juzgado de Primera Instancia de Cistierna.

Y para su exposición y publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente, que firmo en Cistierna a trece de septiembre de mil novecientos ochenta y dos.—Luis Nieto Barrio.

5047

Administración Municipal

Ayuntamiento de León

Acordado por el Excmo. Ayuntamiento en sesión ordinaria del Pleno, celebrada el día 31 de agosto de 1982, la aprobación inicial del Plan Parcial del Sector "Camino de Vilecha Oeste", promovido por D. Isidoro Aguado Jolis Smolinski, se hace público, por espacio de un mes, para que durante el referido plazo, cualquier persona pueda examinarlo y formular por escrito las pertinentes alegaciones.

El expediente se encuentra de manifiesto en el Negociado de Urbanismo de la Secretaría General de este Ayuntamiento, en horas de oficina.

León, 9 de septiembre de 1982.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

5007 Núm. 3759.—630 ptas.

Ayuntamiento de La Robla

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de agosto de 1982, con el quórum establecido en la Ley 40/1981, aprobó las condiciones y modelo de contrato de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León del préstamo concedido por ésta a favor del Ayuntamiento de La Robla por importe de 20.000.000 de pesetas para financiar la adquisición de terrenos para equipamiento y viviendas de carácter social en La Robla, teniendo como principales características las siguientes:

Interés: Preferencia del 15 por 100 anual, con cláusula de revisión.

Plazo de amortización: 5 años, con periodo de carencia, y amortización en 10 cuotas semestrales de 2.913.719 pesetas cada una, incrementadas con los impuestos.

Las condiciones, modelo de contrato y acuerdo aprobatorio, se hallan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se presenten.

La Robla, 7 de septiembre de 1982. (Firma ilegible).

4932 Núm. 3747.—360 ptas.

★★

Solicitada por don Manuel Míguez López la devolución de la fianza constituida a favor de este Ayuntamiento como garantía por importe de 54.720 pesetas, mediante aval del Banco de Bilbao de fecha 5 de febrero de 1980, para responder de "la explotación del servicio del bar-restaurant del Polideportivo", se hace público, en cumplimiento del art. 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones

Locales, a fin de que puedan presentarse reclamaciones, si a ello hubiere lugar, en el plazo de quince días, en la Secretaría del Ayuntamiento.

La Robla, 8 de septiembre de 1982. El Alcalde (ilegible).

4974 Núm. 3756.—600 ptas.

Ayuntamiento de Grajal de Campos

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada al efecto, acordó la aprobación de imposición de contribuciones especiales para la realización de la obra de alumbrado público en esta localidad de Grajal de Campos, obra incluida en el Plan Provincial de Cooperación de la Excelentísima Diputación.

El expediente, acuerdo y relación de cuotas a cada contribuyente se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de 15 días, pudiendo interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo indicado de 15 días hábiles a contar del siguiente a la fecha de notificación, o bien directamente, recurso económico-administrativo ante el Tribunal Provincial correspondiente, en término asimismo de 15 días, contados en la misma forma.

Grajal de Campos, 4 de septiembre de 1982.—El Alcalde (ilegible).

4928 Núm. 3737.—810 ptas.

Ayuntamiento de Pobladora de Pelayo García

El Ayuntamiento Pleno de mi presidencia, en sesión extraordinaria celebrada el día 22 de agosto último, acordó aprobar un proyecto de contrato de préstamo con la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, cuyas características principales son las siguientes:

Importe del préstamo: 3.000.000 de pesetas.

Intereses: Preferencial del 15 por 100 anual, con cláusula de revisión.

Comisión de apertura: 0,50 % sobre el nominal del préstamo.

Demoras: 3 % sobre el tipo de interés que en cada momento devengue el préstamo.

Impuestos: (I.T.E. y recargo provincial): 4 % sobre los intereses y comisión citados, a cargo de este Ayuntamiento.

Correaje: 3 por mil sobre el nominal del préstamo, por una sola vez, en concepto de honorarios del corredor que intervenga la póliza-contrato.

Plazo de amortización: 10 años.

Garantías a aportar: La participación en el Fondo Nacional de Cooperación Municipal.

El precedente acuerdo ha sido adoptado con el quórum establecido en el art. 3.º-2 de la Ley 40/81 de 28 de octubre, cuyo expediente obra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días a efectos de su examen y formular reclamaciones.

★★

Formado por este Ayuntamiento el padrón de arbitrios varios correspondiente al año en curso, consistente en:

Tasa sobre aprovechamiento de pastos.

Tasa sobre desagüe de canalones a la vía pública.

Tasa sobre ocupaciones de la vía pública con escombros y materiales de construcción.

Arbitrios con fin no fiscal sobre tenencia de perros.

Tasa sobre tránsito de ganados por la vía pública.

Tasa sobre rodaje y arrastre por la vía pública.

Tasa sobre servicio de alcantarilla-do.

Tasa sobre escaparates y muestras, visibles desde la vía pública.

Tasa sobre balcones y voladizos, que sobresalgan a la vía pública.

Tasa sobre revoque de fachadas.

Este se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días a efectos de su examen y formular reclamaciones.

Pobladora de Pelayo García, 7 de septiembre de 1982.—El Alcalde (ilegible).

4953 Núm. 3768.—2.190 ptas.

Ayuntamiento de Destriana

Según lo dispuesto en el Real Decreto 1.531/1979 de 22 de junio, se hace público el acuerdo adoptado por unanimidad en la sesión celebrada el día 27 de agosto pasado sobre asignación a los miembros electivos de esta Corporación.

La distribución de la cantidad de doscientas sesenta y cinco mil trescientas veintisiete, que representan el 5 % del Presupuesto Ordinario de 1982, se realizará en la siguiente forma.

Señalar al Sr. Alcalde la cantidad anual de 72.367 pesetas, que percibirá en el mes de diciembre próximo.

Señalar a los señores Concejales la cantidad anual de 24.120 pesetas que percibirán anualmente en el mes de diciembre próximo.

Destriana a 6 de septiembre de 1982.—El Alcalde (ilegible).

4949 Núm. 3767.—720 ptas.

Ayuntamiento de Villamanín

Habiendo acordado esta Corporación de mi Presidencia, en sesión plenaria de fecha veintisiete de agosto de mil novecientos ochenta y dos, solicitar un préstamo al Patronato de la Vivienda Rural por un importe global de trescientas cincuenta mil pesetas y destinado a reparar la vivienda aneja a la Casa Consistorial, cedida al Secretario municipal, se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 170, apartado 2.º, del Real Decreto 3250/76, de 30 de diciembre, para que los interesados puedan examinar el expediente de su razón, que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, y prestar reclamaciones, en su caso, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

En el caso de no presentarse reclamaciones, el presente acuerdo de solicitud y aprobación inicial, se entenderá elevado a definitivo.

Villamanín, 7 de septiembre de 1982.—El Alcalde (ilegible).

4952 Núm. 3765.—900 ptas.

Ayuntamiento de Congosto

Por D. Santiago Fernández Rodríguez, vecino de esta localidad de Congosto, en su propio nombre, se ha solicitado licencia municipal para establecer la actividad de una explotación de ganado ovino, con emplazamiento en el paraje de Refuero de esta localidad de Congosto.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Congosto, 6 de septiembre de 1982. El Alcalde (ilegible).

4997 Núm. 3787.—720 ptas

Entidades Menores

Junta Vecinal de Cea

Aprobadas las bases que han de regir el aprovechamiento de níscales, en el monte propiedad de esta Junta Vecinal denominado Espigaza y Cueva, se encuentran expuestas al público en la Secretaría de esta Junta Vecinal, por espacio de quince días a efectos de reclamaciones. Campaña 1982.

Lo que se hace saber para general conocimiento y efectos.

Dado en Cea a 8 de septiembre de 1982.—El Presidente, Julián Agustín Fernández.

4954 Núm. 3769.—480 ptas.

Junta Vecinal de San Pedro de Valderaduey

Don Antonino Fernández Gómez, Presidente de la Junta Vecinal de San Pedro de Valderaduey, por el presente hace saber:

Que aprobadas las bases que han de regir para el aprovechamiento de níscales en el monte denominado Santa Cruz de Ventosilla, propiedad de esta Junta Vecinal y para la campaña del año actual 1982, se encuentran expuestas en la Secretaría de esta Junta Vecinal por espacio de quince días al efecto de reclamaciones.

Conste en San Pedro de Valderaduey a ocho de septiembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Presidente, Antonino Fernández.

4955 Núm. 3770.—600 ptas.

Junta Vecinal de Bustillo de Cea

Aprobado por el Pleno de la Junta Vecinal de Bustillo de Cea, se exponen al público por espacio de quince días, los siguientes documentos:

1. Presupuesto Ordinario. Aprobación inicial.

2. Ordenanzas:

—Sobre aprovechamientos de pastos.

—Sobre aprovechamientos de parcelas y lotes en terrenos patrimoniales.

En Bustillo de Cea, a 6 de septiembre de 1982.—El Presidente, Desiderio Caballero Lazo.

5017 Núm. 3762.—510 ptas.

Junta Vecinal de Trobajo del Cerecedo

Quedan expuestas al público por quince días y ocho más hábiles, las cuotas que se pondrán por cada cabeza de ganado, por aprovechamiento de pastos de esta Junta Vecinal.

Las cuotas son las siguientes:

Vacuno: 175 ptas. unidad.

Caballar: 400 ptas. unidad.

Asnal: 90 ptas. unidad.

Lanar: 50.000 ptas. conjunto.

Trobajo del Cerecedo, a 18 de agosto de 1982.—El Presidente (ilegible).

5015 Núm. 3760.—420 ptas

★ ★

Quedan expuestas al público por quince días y ocho más hábiles, las cuentas de caja, de pagos e ingresos y justificantes del movimiento de

fondos correspondiente al ejercicio de 1981, y durante dicho plazo podrán ser examinadas en el domicilio de la Secretaría de 3 a 4 de la tarde. Admitiéndose en el propio término, las reclamaciones que se presenten.

Trobajo del Cerecedo, a 18 de agosto de 1982.—El Presidente (ilegible).
5016 Núm. 3761.—360 ptas.

Administración de Justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Don Jesús Humanes López, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico: Que en el recurso de apelación número 570 del año 1981, dimanante de los autos de que se hará mérito, se ha dictado por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

En la ciudad de Valladolid a seis de septiembre de mil novecientos ochenta y dos.—En los autos de mayor cuantía, procedentes del Juzgado de Primera Instancia del Distrito número dos de los de Ponferrada, seguidos entre partes: De una como demandante por don Cesáreo Martínez Peña, mayor de edad, casado, propietario, vecino de Bembibre, que no ha comparecido ante esta Superioridad, por lo que en cuanto al mismo se han entendido las actuaciones en los Estrados del Tribunal, y de otra, como demandados por D.ª Eloína Martínez García, que actúa en su propio nombre y como representante legal de sus hijos menores de edad, Guillermo y Marta Taboada Martínez, viuda y sin profesión especial, don Claudio, doña María-Jesús, doña María Victorina, don Julio, doña Eloína y doña Juana Taboada Martínez, mayores de edad y vecinos de Bembibre, representados por el Procurador don José María Ballesteros Blázquez y defendidos por el Letrado don Ramón González Viejo, y don Vicente Vila Paz, mayor de edad, soltero, minero y vecino de San Facundo (Torre del Bierzo), que no ha comparecido ante esta Superioridad, por lo que en cuanto al mismo se han entendido igualmente las actuaciones en los Estrados del Tribunal, sobre resolución de contrato y otros extremos; cuyos autos penden ante esta Superioridad en virtud del recurso de apelación interpuesto por los demandados contra la sentencia que con fecha 25 de marzo de 1981 dictó el expresado Juzgado.

Fallamos: Que revocando la sentencia dictada por el Sr. Juez número dos de Ponferrada el 25 de marzo de 1981 y desestimando la demanda formulada por don César Martínez Peña, debemos absolver y absolvemos de sus pretensiones a los demandados, sin hacer especial im-

sición de las costas de ambas instancias.—Así por esta nuestra sentencia de la que se unirá certificación literal al rollo de Sala y cuyo encabezamiento y parte dispositiva se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de León por la incomparecencia ante esta Superioridad del demandante y apelado don Cesáreo Martínez Peña, y del demandado y también apelado don Vicente Vila Paz, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Germán Cabeza.—Gregorio Galindo.—Perfecto Andrés.—Rubricados.

Publicación: Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Sr. Magistrado Ponente que en ella se expresa, estando celebrando sesión pública la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial en el día de hoy, de lo que certifico como Secretario de Sala.—Valladolid, 6 de septiembre de 1982.—Jesús Humanes.—Rubricado.

La anterior sentencia y su publicación fueron leídas a las partes en el mismo día y notificada al siguiente, así como en los Estrados del Tribunal. Y para que lo ordenado tenga lugar, expido y firmo la presente en Valladolid, a diez de septiembre de mil novecientos ochenta y dos.—Jesús Humanes López.

5018 Núm. 3799.—2 850 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número uno de León

Don Jesús Damián López Jiménez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de León, en funciones, por licencia del titular.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo 548/1981, de que se hará mención, se dictó sentencia conteniendo el siguiente particular:

“Sentencia.—En la ciudad de León a veintisiete de julio de mil novecientos ochenta y dos.—Vistos por el Ilmo. Sr. D. Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de la ciudad de León y su Partido, los presentes autos de juicio ejecutivo núm. 548/81, promovidos por la Entidad “Banco Pastor, S.A.”, con domicilio social en La Coruña, y representado por el Procurador don Emilio Alvarez-Prida Carrillo y dirigido por el Letrado don José María Suárez, contra Don Miguel Angel Martínez Alvarez y doña María Admira Martínez Fernández, mayores de edad, y vecinos de Pobladura del Bernesga y contra don Belarmino Martínez Prieto, mayor de edad y vecino de Santa María del Páramo, en reclamación de 3.285.009 pesetas de principal, con más intereses, gastos y costas del procedimiento, y...

Fallo: Que desestimando la oposición deducida por el ejecutado don Belarmino Martínez Prieto, contra la demanda ejecutiva formulada por la

Entidad “Banco Pastor, S.A.”, contra el mismo y contra don Miguel-Angel Martínez Alvarez y doña María Admira Martínez Fernández, ya circunsanciados, debo mandar y mando seguir adelante la ejecución por el importe de tres millones doscientas ochenta y cinco mil nueve pesetas de principal, aparte gastos, comisiones e intereses procedentes, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados o que en el futuro se embarguen, como de la propiedad de dichos ejecutados, a los que se imponen expresamente las costas del juicio.—En cuanto a los demandados en rebeldía, notifíqueses esta sentencia, conforme los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, salvo que se solicite la notificación personal dentro de quinto día.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Vieira Martín.—Rubricados”.

Y para que conste y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación a los demandados en rebeldía, libro el presente en León a ocho de septiembre de mil novecientos ochenta y dos. Jesús Damián López Jiménez.—El Secretario (ilegible).

4956 Núm. 3776.—2.100 ptas.

★ ★

Don Jesús Damián López Jiménez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno, en funciones por licencia del titular, de la ciudad de León y su Partido.

Hago saber: Que en los autos de menor cuantía 750/81, de que se hará mención, se dictó sentencia que contiene los siguientes particulares:

“Sentencia: En la ciudad de León a treinta y uno de julio de mil novecientos ochenta y dos.—Vistos por el Ilmo. Sr. D. Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de la misma y su Partido, los precedentes autos de juicio de menor cuantía núm. 750 de 1981, seguido a instancia del Procurador don Emilio Alvarez-Prida, en nombre y representación de doña Leonides González Aller, vecina de Torneros, defendida por el Letrado don Eduardo de Paz, contra doña Arsela González González, mayor de edad, casada, doña María Benjamina González González y don Pedro González González, representados por el Procurador don Ildefonso González Medina y defendidos por el Letrado don Jaime Sáenz de Miera Ramos, y contra las personas desconocidas a quienes pudiera perjudicar el deslinde que no comparecieron en autos que siguieron su curso en su rebeldía, sobre deslinde y amojonamiento, y...

Fallo: Que estimando la demanda formulada por doña Leonides González González, contra doña Arsela González González, doña Marisa-Ben-

jamina González González y don Pedro González González, ya circunsanciados, debo condenar y condeno a dichos demandados a estar y pasar por el deslinde y amojonamiento que en trámite de ejecución de sentencia se hará respecto de las parcelas número 299 y 297, del Polígono 26 del Catastro de Rústica de este Partido Judicial, a las que por sus respectivos límites o linderos con la parcela número 298 han unido la mitad de ésta, debiéndose hacer tal deslinde y colocación de mojones en la forma que se detalla en el informe pericial llevado a efecto en estos autos ajustándose en un todo a lo en él expresado, sin hacer expresa condena en costas a parte determinada.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Vieira Martín.—Rubricado.

Y para que conste y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia a fin de que sirva de notificación a los demandados en rebeldía, libro el presente en León a tres de septiembre de mil novecientos ochenta y dos. Jesús Damián López Jiménez.—El Secretario (ilegible).

4958 Núm. 3778.—2.130 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número dos de León

Don Jesús Damián López Jiménez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de León y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 507 de 1982, se tramita demanda de divorcio, a instancia de don Manuel Mata López, mayor de edad, casado, pensionista y vecino de León, representado por el Procurador Sr. González Medina, contra su esposa doña Soledad García Fernández, hoy en ignorado paradero, y por medio del presente se emplaza a dicha demandada para que dentro del término de veinte días comparezca y conteste dicha demanda de divorcio, bajo los apercibimientos legales.

Dado en León, a 4 de septiembre de 1982.—Jesús Damián López Jiménez.—El Secretario (ilegible).

4959 Núm. 3777.—690 ptas.

★ ★

Don Juan Aladino Fernández Agüera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su Partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, seguidos en este Juzgado bajo el n.º 392/80, se ha dictado la siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de León, a veintiocho de junio de mil novecientos ochenta y dos.—Vistos por el Ilmo. Sr. D. Jesús Damián López Jiménez, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León y su

Partido, los precedentes autos número 392/80, sobre juicio ordinario declarativo de menor cuantía, sobre acción real reivindicatoria, cuantía 150.000 pesetas, seguidos a instancia de doña María Angela García García, don Eustaquio Hernández López y doña Soledad García García, todos mayores de edad y vecinos de Santa Lucía de Gordón, representados por el Procurador D. Santos de la Torre Fuertes y defendidos por el Letrado Sr. García Madruga, contra doña María González García, don Serafin Gabriel, don Gerardo Francisco y don Francisco González García, así como a cualquier persona desconocida o incierta, representados por el Procurador D. Emilio Alvarez Prida y Carrillo, y defendidos por el Letrado Sr. Estrada del Reguero; y,

Fallo: Que debo desestimar y desestimo las pretensiones deducidas en el suplico de la demanda por el Procurador D. Santos de la Torre Fuertes, en nombre y representación de doña María Angela García García, Eustaquio Hernández López y doña Soledad García García, contra los demandados doña María González García, don Serafin Gabriel, don Gerardo Francisco y don Francisco González García y contra cualquier otra persona desconocida e incierta, en cuanto que debo absolverlos y les absuelvo de todas condenas y pedimentos solicitados; y todo ello sin expresa condena en costas, que serán pagadas por cada parte las causadas a su instancia y las comunes por mitad. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo, juzgando en primera instancia.—E/. López Jiménez.—Ante mí. Juan A. Fernández Agüera. Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación a cualquier persona desconocida e incierta que pudiera ser afectada por dicha sentencia, extendiendo el presente que firmo en León a seis de septiembre de mil novecientos ochenta y dos. Doy fe.—Juan Aladino Fernández Agüera.

4957

Núm. 3775.—2.070 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número tres de León

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. D. Julio César Cibeira Yebra Pimentel, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de León y su Partido, en providencia de esta fecha, dictada en autos incidentales núm. 355/82, de separación conyugal, promovidos por doña María del Camino Ordás Castillo, mayor de edad, casada y vecina de León, contra don Miguel Angel Llamas Carro, mayor de edad, casado y actualmente en ignorado paradero, en los que interviene el Ministerio Fiscal, en razón a la existencia de hijos menores, a medio de la presente se

emplaza al dicho demandado don Miguel Angel Llamas Carro, para que en el término de veinte días hábiles contados desde la publicación de la presente, comparezca y conteste a la demanda, bajo el apercibimiento de ser declarado en situación de rebeldía y pararle el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Dado en León a tres de septiembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (ilegible). 5021

**

Cédula de notificación y citación

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez de Primera Instancia número tres de León y su Partido, en providencia de esta fecha, dictada en el expediente sobre medidas provisionales de separación de mujer casada, seguido con el número 359/82, promovido por doña María del Camino Ordás Castillo, mayor de edad, casada y de este domicilio, contra su esposo don Miguel Angel Llamas Carro, mayor de edad, cuyas demás circunstancias se desconocen, y actualmente en ignorado paradero, en el que interviene el Ministerio Fiscal; a medio de la presente se notifica al dicho demandado la existencia del procedimiento y se le cita en legal forma para que el día veintidós de septiembre corriente a las once horas de su mañana, comparezca ante este Juzgado y en el expediente referido a medio de Abogado y Procurador que le defienda y represente, bajo apercibimiento de ser declarado en situación de rebeldía y pararle el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Dado en León a tres de septiembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (ilegible). 5022

Juzgado de Distrito número dos de León

Don Francisco Miguel García Zurdo, Secretario del Juzgado de Distrito número dos de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas núm. 1.151/81 de este Juzgado, recayó la siguiente,

TASACION DE COSTAS	
Dcto. 1.035/59 de Tasas Judiciales	
	Pesetas
Derechos de Registro, D.C. 11	40
Juicio de faltas, art. 28	210
Exhortos cumplimentados y expedidos	280
Ejecución, art. 29, Taf. 1.ª	60
Pólizas Mutualidad Judicial ...	180
Sr. Agente Juzgado de Santander núm. 2, s/. nota	150
Reintegro juicio y posteriores calculados	1.200
Total, s.e.u.o.	2.120

Importa la precedente tasación de costas, las figuradas dos mil ciento veinte pesetas, correspondiendo satisfacer el mismo al condenado Eduardo Matilla Pérez, cuyo domicilio se desconoce.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, por si le interesare la impugnación de alguna o algunas de las partidas consignadas, expido y firmo la presente en León a dos de septiembre de mil novecientos ochenta y dos.—Francisco Miguel García Zurdo.

4887

Núm. 3730.—1.200 ptas.

Juzgado de Distrito de Astorga

De orden de S. S.ª y en cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha en los autos de juicio verbal de faltas núm. 4/81, sobre daños por imprudencia en accidente, siendo denunciante Casimiro Santos Mencia, vecino de León, Avda. Mariano Andrés, núm. 123, y denunciado Andrés Angulo Cano, vecino de La Bañeza, y siendo desconocido en su domicilio el denunciante, por la presente se cita a éste denunciante de comparecencia ante este Juzgado para el día veintinueve de septiembre actual y hora de las once, a fin de asistir a la celebración del aludido procedimiento, con apercibimiento de que deberá hacerlo con las pruebas de que intente valerse y que de no comparecer le parará el perjuicio procedente en derecho. Ins-
truyéndole del contenido del art. 8.º del Dcto. de 21-11-52.

Astorga, a 7 de septiembre de 1982.
El Secretario (ilegible).

4982

Núm. 3780.—780 ptas.

Anuncio particular

Comisión de Fiestas de Sahechores de Rueda (León)

Se pone en conocimiento de todas aquellas personas a las que pueda interesar, que sale a pública subasta el puesto de bebidas al aire libre a situar en el recinto ferial o de fiestas. La subasta tendrá lugar el próximo día 17 de septiembre de 1982, a las 11 h. en el local de la Casa de Concejo.

Lo que publicamos para público conocimiento.

Sahechores de Rueda, a 13-9-1982. El Presidente de la Comisión, Manuel-Angel Cano Población. — Visto Bueno: El Presidente de la Junta Vecinal (ilegible).

5031

Núm. 3803.—540 ptas.

LEON

IMPRENTA PROVINCIAL

1982